

TEPJF: Bonilla utilizó recursos públicos para influir en los comicios de BC

ANTONIO HERAS
CORRESPONSAL
MEXICALI, BC

El ex gobernador Jaime Bonilla Valdez violó la Constitución federal al utilizar recursos públicos para influir en las elecciones de junio pasado, determinó el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) en el expediente SUP/EJ/240/2021.

El organismo precisó en su resolutorio que el expediente citado se inició a partir de un recurso que el Partido Acción Nacional (PAN) presentó contra Bonilla Valdez ante el Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial de Baja California (TJEPJBC) para denunciar que durante octubre de 2020, en el acto Jornadas por la Paz, realizado en Mexicali, al que acudió la entonces alcaldesa capitalina Marina del Pilar Ávila Olmeda, el ex Ejecutivo estatal se refirió a ella como "la próxima gobernadora".

El TJEPJBC desestimó la queja del PAN, al asegurar que Jaime Bonilla hizo esa declaración sobre su correligionaria en el partido Morena en del ejercicio de su "libertad de expresión".

Posteriormente, la Sala Superior del TEPJF resolvió por unanimidad que Bonilla Valdez violó el párrafo séptimo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala: "Los servidores públicos de la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México tienen todo el tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos", por lo cual se instruyó al organismo local a modificar su sentencia.

